



**RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 034/2023,
APROBACIÓN DE DECLARATORIA EN COMISIÓN
DE VIAJE DE CONCEJALES MUNÍCIPES**

VISTOS. -

La nota con CITE: OF. G.A.M.C./DESP. N° 235/2023 de 29 de marzo de 2023, a través del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Camargo – Dorfo Mansilla Avendaño, se dirige a la Presidenta del Concejo Municipal de Oruro a objeto de INVITAR A LOS ACTOS CIVICOS EN CONMEMORACIÓN A LOS 207 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, que se realizará el 03 de abril del presente, todo lo que ver convino.

CONSIDERANDO.-

Que, el Art. 283 de la Constitución Política del Estado, de 07 de febrero de 2009, establece que: “El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde”.

Que, en la Sesión Ordinaria 023/2023, llevada en la presente fecha, el Pleno del Concejo Municipal de Oruro, consideró por su lectura la nota con CITE: OF. G.A.M.C./DESP. N° 235/2023 de 29 de marzo de 2023, a través del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Camargo – Dorfo Mansilla Avendaño, se dirige a la Presidenta del Concejo Municipal de Oruro a objeto de INVITARLE A SU PERSONA Y POR INTERMEDIO SUYO AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL A SER PARTE DE LOS ACTOS CIVICOS EN CONMEMORACIÓN A LOS 207 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, que se realizará el 03 de abril de la presente gestión.

Que, siendo de importancia lo solicitado, el Pleno del Concejo Municipal ha determinado declarar en Comisión Oficial a los siguientes Concejales Municipales.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las Leyes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE VIAJE AL MUNICIPIO DE CAMARGO A LA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL PROF. SARA OLIVERA CHOQUE, A OBJETO DE SU CONCURRENCIA ANTE LOS ACTOS CIVICOS EN CONMEMORACION A LOS 207 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, para el día lunes 03 de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad al itinerario de viaje se INSTRUIYE a la Secretaría General – MAE del Concejo Municipal y Dirección Administrativa y Financiera, se proceda al pago de pasajes y/o asignación de vehículo de uso oficial del Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- Se INSTRUIYE a la Secretaría General – MAE – Concejo Municipal y Dirección Administrativa Financiera a su vez disponga la asignación de los viáticos respectivos a favor de la Concejales Municipal declarada en Comisión, sea en el marco del Decreto Supremo N° 1788 de 06 de noviembre de 2013 y Reglamento Interno, siempre y cuando corresponda.

Es dada en el Salón de Banderas del Comando Departamental de Policía de la ciudad de Oruro, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar Matamoros Velásquez Mallcu
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

Olivera
Prof. Sara Olivera Choque
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!